



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA
EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS
PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN
LA CIUDAD DE JULIACA – 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MIRIAM KATATHERIN LOPEZ VALENCIA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2024



NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA
EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS
PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN
LA CIUDAD DE JULIACA – 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MIRIAM KATHERIN LOPEZ VALENCIA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


: _____
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO


: _____
Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS


: _____
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

**RESOLUCIÓN N° 588-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 17 de setiembre del 2024

VISTOS: El Oficio No 073-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y El **Expediente N° CU – 011216** presentado por el (la) Bachiller: **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATATHERIN**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATATHERIN**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| Presidente | : Dr. JESUS MAMANI MAMANI |
| 1er Miembro | : Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON |
| 2do Miembro | : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA |
| Asesor | : Dr. ULISES AGUILAR PINTO |

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

| | |
|-------|---------------------------------------|
| Lugar | : Salón de Grados de la FCCF |
| Fecha | : MIÉRCOLES, 25 de setiembre del 2024 |
| Hora | : 08:30 a.m. |

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---------------|-----|
| - Jurados | (3) |
| - Interesados | (1) |
| - Archivo | (1) |

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. RICARDO PAREJA
Decano de la Facultad de
Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 350-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 13 de agosto del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-08950 de fecha 24 de julio del 2024, del **Bach. LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATTHELIN**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATTHELIN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°170-2024-D-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023 UANCV CU R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboró la propuesta del (a) ASESOR (a) Dr. **ULISES AGUILAR PINTO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**, presentado por el (la) Bachiller **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATTHELIN**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. ULISES AGUILAR PINTO**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

[Firma]
Dra. Yudy Huacón Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados

(1)

**RESOLUCIÓN N° 170 - 2024- D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 02 de abril del 2024

VISTOS:

El Oficio No 027-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 01 de abril del 2024, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-00228 presentado por el (la) Bachiller: **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATHTHERIN**; quien solicita la aprobación de la propuesta de Investigación Titulado: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicha propuesta de Investigación pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Asesor de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:**PRIMERO:**

APROBAR LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022**, presentado por el (la) Bachiller: **LOPEZ VALENCIA MIRIAM KATHTHERIN**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): **Dr. ULISES AGUILAR PINTO**

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA

Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERU SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

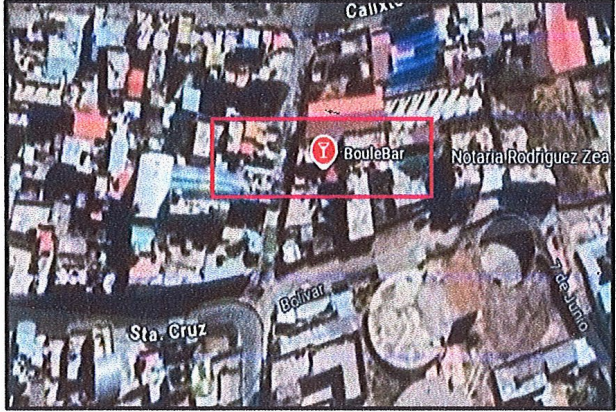
| | | |
|---|--|-----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | 8% |
| 2 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 4% |
| 3 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 4 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | Submitted to uncedu Trabajo del estudiante | <1% |



Metadatos Complementarios

| GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA – 2022 | |
|---|---|
| Datos de autor | |
| Nombres y Apellidos | MIRIAM KATATHERIN LOPEZ VALENCIA |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 74030732 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0006-8819-2626 |
| Datos de asesor | |
| Nombres y Apellidos | ULISES AGUILAR PINTO |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 02295853 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0001-9135-7782 |
| Datos del jurado | |
| Presidente del jurado | |
| Nombres y Apellidos | JESUS MAMANI MAMANI |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02425043 |
| Miembro del jurado 1 | |
| Nombres y Apellidos | ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 29433035 |
| Miembro del jurado 2 | |
| Nombres y Apellidos | YUDY HUACANI SUCASACA |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 40673820 |



| Datos de investigación | |
|--|---|
| Línea de investigación | POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15 |
| Grupo de investigación | No aplica. |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento |
| Ubicación geográfica de la investigación | <p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Jr. Ayacucho 527 Latitud: 15°29'41.4"S Longitud: 70°08'04.0"W</p> <p>https://maps.app.goo.gl/LTowRBsATbi4MDjb7</p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Diciembre 2023 - Abril 2024 |
| URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería | <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p> <p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> |

UNIVERSIDAD ANDINA
 "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

 Dra. Yudy Hugamani Sucasaca
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MIRIAM KATHERIN LOPEZ VALENCIA, identificado con DNI
Nro. 74030732 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico**
denominada:

GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA

RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN

LA CIUDAD DE JULIACA – 2022

Asesorado por: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

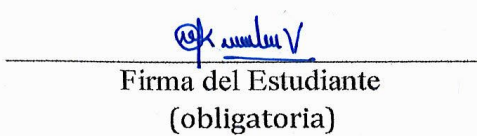
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de OCTUBRE del 2024



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A dios, a mis padres, Sergio y Nicolasa; a mi hermana, Lizbeth Danitza.

Por ser mi guía, por el amor y apoyo incondicional que me brindaron, por ser mi fortaleza, alegría y motivación.

Para lograr mis sueños de ser una buena profesional.



AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; a la facultad de ciencias contables y financieras, a la escuela profesional de contabilidad, a mi asesor, a los docentes, a mi familia y a mis amigas; por haber atribuido con el desarrollo de mi crecimiento personal y formación profesional, por sus enseñanzas y conocimientos brindados para ser una excelente contadora pública.



ÍNDICE GENERAL

| | |
|-------------------------|------|
| DEDICATORIA..... | iii |
| AGRADECIMIENTOS | iv |
| ÍNDICE GENERAL | v |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

| | |
|---|---|
| 1.1. Planteamiento del problema | 1 |
| 1.1.1. Problema general..... | 3 |
| 1.1.2. Problema específico..... | 4 |
| 1.2. Objetivos..... | 4 |
| 1.2.1. Objetivo general..... | 4 |
| 1.2.2. Objetivos específicos | 4 |
| 1.3. Justificación..... | 4 |
| 1.3.1. Justificación Teórica..... | 4 |
| 1.3.2. Justificación Práctica..... | 5 |
| 1.3.3. Justificación Metodológica | 5 |
| 1.4. Hipótesis..... | 5 |
| 1.4.1. Hipótesis general | 5 |
| 1.4.2. Hipótesis específica | 5 |
| 1.5. Variables..... | 6 |



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la Investigación 8
- 2.2. Marco Teórico..... 10
 - 2.2.1. Gasto tributario empresarial 10
 - 2.2.2. Impuesto a la renta 15
- 2.3. Marco Conceptual..... 17

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de la Investigación..... 19
- 3.2. Tipo de Investigación..... 19
- 3.3. Nivel de la investigación 20
- 3.4. Diseño de la Investigación 20
- 3.5. Método de Investigación..... 20
- 3.6. Ámbito de investigación..... 21
- 3.7. Población y Muestra 21
 - 3.7.1. Población 21
 - 3.7.2. Muestra 21
- 3.8. Técnicas e Instrumentos..... 21
 - 3.8.1. Encuesta 21
 - 3.8.2. Instrumento 22
- 3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis 22

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados..... 23
 - 4.1.1. Dimensión: Gastos deducibles 23
 - 4.1.2. Dimensión: Gastos no deducibles 27
 - 4.1.3. Dimensión: Renta anual 30



| | | |
|--|---|-----------|
| 4.1.4. | Dimensión: Pagos a cuenta | 33 |
| 4.1.5. | El gasto tributario empresarial incide en el impuesto a la renta..... | 37 |
| 4.2. | Contrastación de la hipótesis..... | 38 |
| 4.2.1. | Prueba de hipótesis general..... | 38 |
| 4.2.2. | Hipótesis específica 1 | 38 |
| 4.2.3. | Hipótesis específica 2 | 39 |
| 4.3. | Discusión | 39 |
| CONCLUSIONES | | 43 |
| RECOMENDACIONES | | 44 |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA..... | | 45 |
| ANEXOS | | 49 |
| ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA | | 50 |
| ANEXO 2. CUESTIONARIO | | 51 |
| ANEXO 2. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO | | 54 |



ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------------|---|----|
| Tabla 1 | Operacionalización de las variables | 7 |
| Tabla 2 | Sustento de gastos deducibles | 23 |
| Tabla 3 | Causalidad de los gastos deducibles..... | 25 |
| Tabla 4 | Recurrencia de los gastos no deducibles | 27 |
| Tabla 5 | Impacto de los gastos no deducibles..... | 28 |
| Tabla 6 | Determinación del impuesto a la renta | 30 |
| Tabla 7 | Deducciones del impuesto a la renta..... | 31 |
| Tabla 8 | Determinación del coeficiente | 33 |
| Tabla 9 | Modificación de los pagos a cuenta..... | 35 |
| Tabla 10 | Gasto tributario empresarial e impuesto a la renta..... | 37 |
| Tabla 11 | Pruebas hipótesis general..... | 38 |
| Tabla 12 | Prueba de hipótesis específica 1 | 38 |
| Tabla 13 | Pruebas de hipótesis específica 2 | 39 |



ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|-----------------|---|----|
| Figura 1 | Sustento de gastos deducibles | 24 |
| Figura 2 | Causalidad de los gastos deducibles..... | 25 |
| Figura 3 | Recurrencia de los gastos no deducibles | 27 |
| Figura 4 | Impacto de los gastos no deducibles..... | 29 |
| Figura 5 | Tasa local y regional | 30 |
| Figura 6 | Deducciones del impuesto a la renta..... | 32 |
| Figura 7 | Determinación del coeficiente..... | 34 |
| Figura 8 | Modificación de los pagos a cuenta..... | 36 |
| Figura 9 | Gasto tributario empresarial e impuesto a la renta..... | 37 |



RESUMEN

La presente investigación, titulado "Gasto tributario empresarial y su incidencia en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la ciudad de Juliaca – 2022", tuvo como objetivo general en determinar la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022. El estudio empleó una metodología cuantitativa con un enfoque explicativo, utilizando un diseño transversal no experimental y un método inductivo-deductivo. Se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. El estudio incluyó como muestra una población de 18 trabajadores. De acuerdo a los resultados, el gasto tributario empresarial no está bien justificado, hay gastos que no deben estar porque no son deducibles, ya que hay mucha confusión, con ello el impuesto a la renta que se paga es alto y no corresponde a la realidad de la empresa, de acuerdo a la tabla 10 el gastos tributario empresarial incide en 55.6% como bastante en el impuesto a la renta, según lo demostrado en la prueba de Chi cuadrado el valor de significancia de 0.016 menor a 0.05, lo que el gasto tributario empresarial incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

Palabras clave: Gasto tributario, empresarial, impuesto, renta, deducibles, no deducible.



ABSTRACT

The present research, entitled "Business tax expenditure and its incidence on the income tax of Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada in the city of Juliaca - 2022", had the general objective of determining the incidence of business tax expenditure on the income tax of Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada in the city of Juliaca - 2022. The study employed a quantitative methodology with an explanatory approach, using a transversal non-experimental design and an inductive-deductive method. The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The study included as a sample a population of 18 workers. According to the results, the business tax expense is not well justified, there are expenses that should not be because they are not deductible, since there is a lot of confusion, with this the income tax paid is high and does not correspond to the reality of the company, according to table 10 the business tax expense affects 55.6% as enough in the income tax, as shown in the Chi-square test the significance value of 0.016 less than 0.05, so that the business tax expense has a considerable impact on the income tax of Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada in the city of Juliaca - 2022.

Key words: Tax expense, business, tax, income, deductible, non-deductible.



INTRODUCCIÓN

En Perú, el año 2022 se caracterizó por un clima económico en continua adaptación a las nuevas circunstancias. Ello, en respuesta a las continuas dificultades provocadas por la epidemia mundial de COVID-19, así como a las tensiones geopolíticas internacionales. En este contexto, las políticas fiscales del país desempeñaron un papel importante, no sólo en el proceso de recuperación económica, sino también en la promoción de la estabilidad financiera y de un crecimiento sostenible. Se discutió mucho sobre cómo fomentar la inversión sin poner en peligro los ingresos fiscales necesarios para el crecimiento nacional. Los gastos fiscales, que son componentes estratégicos de la política fiscal, estuvieron en el centro del conflicto.

Los gastos fiscales se consideran un instrumento de política económica. Se caracterizan por ser desviaciones del régimen fiscal habitual que permiten que una actividad económica o unos sectores específicos se beneficien de exenciones, deducciones y créditos fiscales, entre otros. Con el fin de lograr mayores beneficios sociales o económicos, se pretende incentivar determinados comportamientos en los agentes económicos. Tomemos, por ejemplo, el fomento de la innovación técnica, el crecimiento regional, la inversión en infraestructuras o la sostenibilidad medioambiental como objetivos de estas iniciativas.

La utilización de gastos tributarios como medio para atraer inversiones, promover el empleo o potenciar industrias estratégicas ha sido una práctica común en el contexto de Perú en particular. Por otro lado, la dificultad radica en lograr un equilibrio entre estas ventajas y la exigencia de preservar una base de



ingresos que permita sostener la inversión pública en áreas esenciales como la educación, la salud y la vigilancia. El análisis del impacto de estas políticas en empresas concretas, como el Grupo Midas Perú, cuya actividad económica se ve directamente influida por los cambios en la política fiscal pone de manifiesto el contraste existente entre ambas.

La investigación sobre el impacto de los gastos fiscales en el impuesto de sociedades es de vital importancia, no sólo por la influencia directa que estos gastos tienen en las finanzas de las empresas, sino también por el efecto que tienen en la economía de la nación en su conjunto. En un clima económico en el que las políticas fiscales deben encontrar un equilibrio entre la estimulación de la actividad económica y la necesidad de financiar el gasto público, es muy importante conocer a fondo la dinámica de los gastos fiscales.

Debido al hecho de que opera en un sector crucial para la economía local de la ciudad de Juliaca, el Grupo Midas Perú es un caso de estudio ideal para investigar cómo las medianas empresas emplean los gastos fiscales para optimizar sus responsabilidades tributarias. Esta investigación es esencial porque ofrece una perspectiva práctica y realista de la aplicación de la política tributaria, así como una visión precisa de las tácticas fiscales que emplean las empresas en respuesta a determinados incentivos.

En lo que se refiere a la eficacia de los gastos fiscales como instrumento de política económica, el estudio tiene potencial para contribuir al debate en curso. Es posible que los resultados proporcionen a los responsables políticos y empresariales información sobre las ventajas y limitaciones de las políticas fiscales actuales, estudiando los efectos precisos que estos incentivos tienen



sobre el impuesto de sociedades. En un entorno en el que la optimización fiscal puede tener importantes repercusiones en la recaudación de impuestos y, en consecuencia, en el bienestar económico y social de la nación, este es un punto de discusión especialmente pertinente.

En conclusión, el propósito de esta investigación es llenar un vacío en la literatura actual, proporcionando datos empíricos y análisis relevantes para el contexto peruano. Esto es especialmente importante en el contexto de un período post-pandémico que ha sido testigo de cambios significativos en las prácticas y estrategias tributarias empleadas por las empresas.

El contenido de la tesis es como sigue:

Capítulo I. Los componentes clave de este capítulo son la explicación del problema, los objetivos que se pretenden alcanzar al final del estudio, la justificación para realizarlo y el funcionamiento de las variables.

Capítulo II. En este capítulo se exponen los aspectos que justifican la investigación, así mismo los antecedentes y marco teórico.

Capítulo III. En el capítulo se establecen los procedimientos metodológicos, se identifican la población y la muestra que se utilizarán, se discute el instrumento que se empleará para recoger y comparar los datos y se comparan los resultados con la hipótesis para el estudio.

Capítulo IV. A lo largo del estudio se recopilaron resultados, debates, recomendaciones y referencias bibliográficas, y el objetivo es comunicar esas conclusiones.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Las deducciones estándar, que incluyen las exenciones de ingresos y las deducciones fijas, las deducciones no estándar, que incluyen los gastos personales genuinos, y las concesiones fiscales estándar, que incluyen los mínimos no imposables, son algunas de las deducciones que la mayoría de los países latinoamericanos utilizan al determinar su impuesto sobre la renta laboral. En algunas naciones, las deducciones estándar son mayores que los ingresos laborales, lo que causa problemas en la recaudación de impuestos. Por otro lado, en otros países se gravan todos los ingresos, lo que causa descontento y motiva indirectamente técnicas de evasión fiscal. Las conclusiones del estudio indican que éste es el caso. Por otra parte, las deducciones atípicas tienen una predisposición a favorecer a las personas con mayores ingresos, lo que puede provocar discriminación y desigualdad entre los contribuyentes. Hay algunas naciones en las que los tipos impositivos mínimos son extremadamente altos, como Costa Rica, Colombia y Chile. Por otro lado, hay algunos países en los que son extremadamente bajos,



como Argentina y Nicaragua. Otros países tienen tipos impositivos mínimos muy altos (Barreix et al., 2017).

En la práctica, el criterio de causalidad de los gastos, que es importante para determinar una base imponible justa, es desplazado en importancia por aspectos formales que frecuentemente impiden que un gasto que es necesario para la generación de renta deba ser reparado. Esto hace que la determinación de la Base Imponible Neta para los generadores de renta que se clasifican como pertenecientes a la tercera categoría sea una tarea difícil y compleja.

Las estructuras fiscales y financieras de las empresas están significativamente influenciadas por la política tributaria peruana, en particular por los gastos tributarios, que desempeñan un papel fundamental en la política fiscal. Las empresas deben navegar por un complejo sistema de incentivos fiscales diseñados para apoyar diversas actividades económicas y alcanzar objetivos sociales y económicos específicos, con el fin de tener éxito en un entorno económico exigente y en continuo cambio. Sin embargo, la eficacia y el impacto real de estos incentivos fiscales sobre el comportamiento fiscal de las empresas y su presión fiscal efectiva no son del todo evidentes. Esto hace que se planteen serios interrogantes sobre la idoneidad y eficiencia de las políticas fiscales actualmente en vigor.

Uno de los aspectos más importantes del plan de política fiscal de Perú es la adopción de gastos tributarios, que se describen como desviaciones del sistema tributario convencional que benefician a



determinadas industrias o actividades mediante reducciones, exenciones y otros incentivos fiscales. La finalidad de estos incentivos es alcanzar objetivos sociales, así como fomentar la actividad económica en determinadas regiones o segmentos de la economía e impulsar las inversiones. A pesar de ello, todavía existe una gran controversia e investigación en torno a la eficacia de los gastos fiscales en el cumplimiento de estos objetivos, así como su influencia directa sobre la presión fiscal y el comportamiento fiscal de las empresas.

Esta dinámica puede comprenderse mejor mediante el uso de un buen estudio de caso que proporciona el Grupo Midas Perú, que opera en la ciudad de Juliaca. La empresa dispone de una serie de incentivos fiscales. Estos incentivos están diseñados no sólo para ayudar a la empresa a reducir su carga fiscal, sino también para fomentar las actividades empresariales que están en línea con los objetivos del gobierno hacia el desarrollo económico. Sin embargo, existe una falta de claridad en cuanto a la conexión que existe entre la aplicación de estos gastos fiscales y los resultados económicos y de gestión reales de la organización.

1.1.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022?



1.1.2. Problema específico

- 1.1.2.1. ¿Cuál es la incidencia de los gastos deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022?
- 1.1.2.2. ¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1.2.2.1. Identificar la incidencia de los gastos deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.
- 1.2.2.2. Identificar la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

1.3. Justificación.

1.3.1. Justificación Teórica

El objetivo de la presente investigación es evidenciar los factores que determinan el gasto por impuesto corporativo y su impacto en el



impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca durante el año 2022.

1.3.2. Justificación Práctica

Como resultado de la investigación, se pudo dar solución a la problemática del gasto del impuesto de sociedades y el impacto de dicho gasto en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la ciudad de Juliaca en el año 2022.

1.3.3. Justificación Metodológica

La investigación realizada en la ciudad de Juliaca en el año 2022 permitió desarrollar enfoques capaces de superar las razones del gasto tributario corporativo y su impacto en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

El gasto tributario empresarial incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

1.4.2. Hipótesis específica

- 1.4.2.1. Los gastos deducibles inciden directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.



- 1.4.2.2. Los gastos no deducibles inciden no directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

1.5. Variables

1.5.1. Variable Independiente: Gasto tributario empresarial

Dimensiones

- Gastos deducibles
- Gastos no deducibles

1.5.2. Variable dependiente: Impuesto a la renta

Dimensiones

- Renta anual de impuesto a la renta
- Pagos a cuenta del impuesto a la renta



Operacionalización de variables.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | TIPO | ESCALA DE MEDICIÓN |
|------------------------------|--|--|--|---|--------------|--------------------|
| Gasto tributario empresarial | Los gastos fiscales son los beneficios concedidos a determinadas actividades o sectores económicos mediante desgravaciones, exenciones, créditos y otras formas de alivio fiscal que apoyan determinadas políticas públicas. (García, 2019). | Los encuestados facilitaron información sobre los gastos fiscales de la empresa. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gatos deducibles ✓ Gastos no deducibles | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustento de gastos deducibles ✓ Causalidad de los gastos deducibles ✓ Recurrencia de los gastos no deducibles ✓ Impacto de los gastos no deducibles | Cuantitativa | Ordinal |
| Impuesto a la renta | El impuesto sobre la renta es un impuesto directo que grava el dinero que se gana o se obtiene de algo durante un periodo de tiempo determinado. (Sánchez, 2020). | Se recabaron datos de los participantes sobre el impuesto sobre la renta. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Renta anual ✓ Pagos a cuenta | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinación del impuesto a la renta ✓ Deducciones del impuesto a la renta ✓ Determinación del coeficiente de pagos a cuenta ✓ Modificación de los pagos a cuenta | Cuantitativa | Ordinal |

Nota: En este cuadro se explica cómo se han operacionalizado las variables



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacional

Salinas (2023), los resultados del estudio sugieren que la Sala Especializada en lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia ha recibido varios casos fiscales en los que la cuestión principal ha sido la falta de deducibilidad adecuada y coherente del impuesto sobre la renta. Este ha sido el caso en múltiples ocasiones. Cuando un contribuyente cumple con los requisitos legales, pero la Administración, tras estudiar cada elemento aportado por el contribuyente, llega a la conclusión de que no existe ciclo contable, esto se convierte en una dificultad. Además, el contribuyente elude el cumplimiento de su obligación financiera al no realizar el pago efectivo, lo que supone una violación del principio de dar más peso al fondo que a la forma.

2.1.2. Nacional

Barboza (2022), En el cálculo se incluyó un número significativo de gastos no deducibles (entre ellos, comprobantes de venta que no cumplen los criterios exigidos y comprobantes no justificados), lo que dio lugar a un



importe de impuestos elevado. También se observó que los gastos deducibles se ajustan a la normativa, lo que permite reducir el número de justificantes que deben incluirse. Se recomienda documentar meticulosamente los gastos deducibles para garantizar el cumplimiento de la normativa establecida y minimizar el número de justificantes que deben contabilizarse. Además, es crucial mantener un registro de los proveedores para los que no se dispone de recibos válidos, ya que esto puede contribuir a la estabilidad financiera de la empresa.

Silva (2022), La aplicación de los gastos deducibles y el cálculo del impuesto sobre la renta de la unidad de estudio mostraron una correlación significativa. Esto se debe a que el impuesto a la renta de la unidad de estudio se determina de manera incrementada por la no aplicación de gastos deducibles adicionales, gastos en hoteles y restaurantes, gastos en servicios prestados por contratistas independientes, gastos en alquiler de vivienda y no aplicación de gastos en aportes de trabajadores del hogar a EsSalud.

Moya (2021), la conclusión que se puede extraer de los resultados obtenidos es que los gastos deducibles inciden en el impuesto a la renta que pagan las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPE) del distrito de Los Olivos 2021. En consecuencia, luego de hacer un análisis de los resultados obtenidos, se puede llegar a la conclusión de que los gastos deducibles son beneficiosos para el contribuyente. La razón es que permiten al contribuyente disminuir la carga tributaria que lleva asociada



el cómputo del impuesto a la renta anual, y los gastos se ajustan a los criterios generales que ha establecido la administración tributaria.

Herrera, (2021), Así como el efecto de la ausencia de control de gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas que se encuentran en el sector de estructuras metálicas, se determinó el incremento en la base para la determinación del ISR de los años 2015 a 2019. También se determinó este resultado.

2.1.3. Local

Bautista (2019), en lo que respecta a nuestro ordenamiento jurídico, las razones que contribuyen a la aparición de estas objeciones fiscales son el resultado de muchas interpretaciones y aplicaciones que no están en armonía entre sí. Esto da lugar a que varios de estos gastos se apliquen de forma incorrecta. A pesar de ello, la variedad de casos que se litigan en materia fiscal, Esto, a su vez, da lugar a contingencias fiscales en relación con el exceso de gastos deducibles y no deducibles, siempre que el contribuyente esté autorizado a deducir los gastos de la base imponible en primer lugar. Además, siempre que el principio de causalidad sea una condición previa necesaria una necesidad.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Gasto tributario empresarial

Para Mendoza & Ortiz (2018) se define un gasto como:



Gasto esencial para que la empresa genere ingresos, como el uso de electricidad para el funcionamiento de sus edificios e instalaciones y el pago de los gastos laborales del personal.

Pérez (2013) un gasto se define como una reducción del patrimonio neto de la entidad en un plazo determinado, siempre que no implique la distribución de fondos a los propietarios en su calidad de tales. Por ejemplo, un gasto se refiere al coste incurrido debido al consumo de electricidad en la oficina de la entidad empresarial. Sin embargo, no incluye la distribución de beneficios a los socios ni la reducción del capital social de la empresa.

Los gastos fiscales se refieren a los beneficios proporcionados a sectores específicos o a la actividad económica a través de exenciones, deducciones, créditos fiscales y otros tipos de desgravaciones fiscales. Estos beneficios están diseñados para apoyar políticas públicas específicas (García, 2019).

Según Torres (2021), los gastos fiscales pueden interpretarse como una inversión realizada por el Estado en sectores estratégicos, con la intención de promover el desarrollo económico y social en la mayor medida posible.

2.2.1.1. Objetivos de los Gastos Tributarios

López & Hernández (2018) entre los principales objetivos de los gastos fiscales se encuentran la promoción de la innovación técnica, la reducción de las desigualdades regionales y el estímulo de la inversión. Es esencial tener en cuenta que, como señala Martínez (2020), para que



los gastos fiscales sean eficaces, deben ajustarse a los objetivos de política económica a largo plazo del país.

2.2.1.2. Efectos de los Gastos Tributarios en las Empresas

De acuerdo con Sánchez (2017), los gastos fiscales pueden influir enormemente en la planificación fiscal y las decisiones estratégicas de las empresas, lo que a su vez puede repercutir en la presión fiscal efectiva y en las inversiones a largo plazo de dichas empresas.

Castro y Gómez (2022) discuten las formas en que los gastos fiscales, a pesar de ser ventajosos a corto plazo, pueden dar lugar a distorsiones económicas si no se estructuran eficazmente o si se mantienen más allá del punto en que son útiles.

2.2.1.3. Críticas y Desafíos del Gasto Tributario

Según estudios de Navarro (2019), garantizar que los gastos fiscales no comprometan la equidad fiscal ni los ingresos necesarios para financiar el gasto público es una de las cuestiones más importantes que plantea este tipo de gasto. Rivera (2020) sostiene que es de suma importancia llevar a cabo evaluaciones periódicas de la eficacia de los gastos fiscales para garantizar que sigan estando en consonancia con las necesidades económicas y los requisitos de la nación.

2.2.1.4. Gastos deducibles

SAP Concur Team (2022), consisten en aquellos gastos que pueden deducirse de la declaración de la renta por ser imputables a los



ingresos de la empresa. Dicho de otro modo, engloba todos los gastos realizados para obtener, conservar y aumentar los beneficios o ventajas de la organización.

Los gastos que son deducibles en el Perú son aquellos que se requieren para generar y mantener la fuente de renta gravable. Estos gastos se encuentran claramente señalados en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Ramírez, 2021).

Según Morales (2020), bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, se establecen normas estrictas para la deducibilidad de los gastos. Esto se hace para garantizar que exista una correlación directa entre los gastos en que se incurre y los ingresos que genera la empresa.

2.2.1.5. Criterios para la Deducibilidad de Gastos en Perú

Para que los gastos sean deducibles en Perú, no sólo deben ser necesarios, razonables y proporcionalmente relacionados con los ingresos generados, sino que también deben estar debidamente confirmados y registrados (Vega, 2019).

Castillo (2022) indica que, además, los gastos que son deducibles deben cumplir con ciertas formalidades legales y reglamentarias, como la emisión de comprobantes de pago válidos de acuerdo con la SUNAT.

2.2.1.6. Gastos no deducibles

Alva et al. (2017), estos costos y gastos se incurren y registran contablemente, pero no son deducibles fiscalmente conforme a la Ley del



Impuesto sobre la Renta. Esto se debe a que no cumplen con el principio de causalidad para la deducción de gastos, exceden los límites fiscales establecidos, carecen de soporte adecuado (lo que hace que el gasto no sea confiable) o no están vinculados con la generación o mantenimiento de ingresos gravables.

Los gastos no deducibles se refieren a los gastos efectuados por el contribuyente que no pueden deducirse de sus ingresos imponibles a efectos del impuesto sobre la renta por no cumplir las normas legales o fiscales prescritas (Ortiz, 2021).

Según Herrera (2020), estos gastos suelen incluir aquellos que son superfluos para la generación de ingresos, carecen de documentación suficiente o no cumplen los requisitos precisos señalados por la legislación peruana.

2.2.1.7. Criterios de No Deducibilidad en Perú

Según la legislación peruana, no son deducibles, entre otros, los gastos que reflejen cargas personales, multas o sanciones, entre otros tipos de gastos (González & Martínez, 2019).

Los gastos que no están directamente relacionados con las actividades de la empresa o que superan los límites de lo razonable y proporcional también se consideran tipos de gastos no deducibles (Castillo, 2022b).

En Perú, ejemplos comunes de gastos que no son deducibles incluyen multas e intereses sobre préstamos de accionistas, así como



gastos de representación que alcancen un nivel que supere el 0,5% de los ingresos netos (Rivera, 2018).

Tampoco pueden deducirse los gastos derivados de la realización de actividades ilegales o contrarias a las normas administrativas (Soto, 2021).

2.2.2. Impuesto a la renta

De acuerdo a CERTUS (2021), indica que:

Este impuesto es el que hay que pagar por todo el dinero que obtenemos, independientemente de que sean rendimientos del trabajo o de inversiones. Por lo tanto, estás obligado a cumplirlo si actualmente realizas cualquier actividad que constituya una fuente de ingresos para ti.

Un tipo de impuesto que grava directamente las ganancias o beneficios obtenidos en un periodo de tiempo determinado se conoce como impuesto sobre la renta. Tanto los particulares como las empresas están sujetos a este impuesto sobre sus ingresos (Sánchez, 2020).

Flores (2021) subraya que los principios de igualdad y capacidad contributiva son claves en la formulación de este impuesto, con el objetivo de garantizar que las personas con mayor capacidad económica contribuyan proporcionalmente más a la financiación del Estado.

La estructura del impuesto a la renta en Perú se divide en categorías y regímenes especiales, que varían según el tipo de renta además del contribuyente. Gutiérrez (2018) explica en profundidad estas categorías y las consecuencias que tienen para los impuestos.



2.2.2.1. Estructura del Impuesto a la Renta en el Marco Internacional

La forma en que los gobiernos gravan los ingresos de sus ciudadanos es muy variable, ya que viene determinada por las condiciones económicas y políticas de cada nación. Romero (2019) compara y contrasta los tipos impositivos de los distintos países y las deducciones que se permiten en cada uno de ellos.

Según Vargas (2022), cuando se trata de regular el impuesto sobre la renta de las transacciones y actividades en el extranjero, los tratados internacionales y los acuerdos para evitar la doble imposición desempeñan un papel sumamente importante.

2.2.2.2. Renta Imponible

Servicios de impuestos internos (2023), Los impuestos y/o la legislación social, como la seguridad social y la asistencia sanitaria, se determinan en función de la cantidad de ingresos que se adeuda al gobierno.

2.2.2.3. Renta neta

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004), siempre que la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, los gastos que sean necesarios para producir la tercera categoría de renta neta y conservar su fuente, así como los que sean relevantes para el desarrollo de las ganancias de capital, se deducirán de la renta bruta para establecer la tercera categoría de renta neta.



2.3. Marco Conceptual

Principio de causalidad

La aplicación de este principio consiste en prohibir que los contribuyentes deduzcan gastos no relacionados con la generación de ingresos imponibles, manteniendo así la igualdad fiscal (Orellana, 2020).

Pagos a cuenta del impuesto a la renta

Según Díaz (2021), un anticipo que se determina en función de los ingresos obtenidos o de la renta neta imponible prevista se denomina pago a cuenta. Este tipo de anticipo es aplicable tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas que tengan ingresos incluidos en la tercera categoría.

Impuesto

Rossignolo (2020) indica que la naturaleza de los impuestos reside en el hecho de que son obligatorios y que el dinero recaudado se utiliza para atender las necesidades del público en general con el dinero que se recauda.

Coefficiente de impuesto a la renta

De acuerdo con Silva (2019), ajustar el importe de los pagos mensuales a cuenta de forma proporcional a la cuantía de los ingresos obtenidos es posible gracias al coeficiente del impuesto sobre la renta. Esto permite al contribuyente anticipar sus obligaciones fiscales.



Principio de legalidad

Cuando se trata de impuestos, el principio de legalidad es absolutamente necesario para garantizar la transparencia y la legitimidad del proceso impositivo, al tiempo que se protegen los derechos de los contribuyentes, que sólo pueden estar obligados a cumplir lo que la ley específica claramente (Fernández, 2020)



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la Investigación

Lo que se ha aplicado es esta investigación es el enfoque cuantitativo, para Muñoz (2011), Comprender, predecir y establecer vínculos de causa y efecto entre los datos y los acontecimientos investigados es un objetivo clave de esta investigación. Para llevar a cabo este estudio se requiere un enfoque de investigación formal centrado en la investigación cuantitativa.

3.2. Tipo de Investigación

La investigación Aplicada es el tipo de investigación utilizado, de acuerdo a Vara (2012):

La investigación aplicada es muy útil en situaciones del mundo real, ya que sus conclusiones pueden aplicarse rápidamente para resolver problemas empresariales comunes. Encontrar la situación problemática suele ser el primer paso en un estudio de investigación aplicada.



3.3. Nivel de la investigación

Se utilizó el nivel de investigación explicativo, para Hernández et al., (2010).

“Su objetivo es ofrecer una explicación de las razones que subyacen a los sucesos y acontecimientos sociales o físicos. Se centra en dilucidar las causas de los fenómenos, las circunstancias en que surgen y las relaciones entre dos o más variables” (p.85).

3.4. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación que se utilizó es no experimental transeccional.

Los diseños de investigación que presentan características tanto transversales como transeccionales sugieren un momento determinado en el que se recogen los datos. Este estudio pretende identificar las fronteras que dividen las variables e investigar su presencia e interacciones en un momento determinado (Hernández et al., 2010, p.151)

3.5. Método de Investigación

Método inductivo - deductivo

La utilización de pruebas concretas es una de las características únicas del proceso de inducción-deducción. El procedimiento sigue un camino deductivo, moviéndose inductivamente de lo específico a lo general y deductivamente de lo general a lo específico (Muñoz, 2011, p.215).



3.6. Ámbito de investigación

Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca
– 2022

3.7. Población y Muestra

3.7.1. Población

La población para el estudio, está conformada por los 18 funcionarios del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada.

3.7.2. Muestra

Según Hernández et al. (2010), La selección de elementos en las muestras no probabilísticas viene determinada por criterios relativos al muestreador o a la propia investigación, más que por la probabilidad. En comparación, la selección aleatoria se utiliza para las muestras probabilísticas (p.176).

La muestra tomada es 18 trabajadores del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

3.8. Técnicas e Instrumentos

3.8.1. Encuesta

Según Garcia (2016), En la investigación científica, las encuestas se utilizan para obtener respuestas a una lista predeterminada de preguntas. Las preguntas de un cuestionario se crean sobre la base de normas preestablecidas, por lo que asegurarse de que son adecuadas exige una reflexión, un esfuerzo y un tiempo considerables (p.95).



3.8.2. Instrumento

Según Daniel (2008), Un cuestionario consiste en una serie de preguntas sobre uno o varios de estos componentes en relación con la evaluación de una o varias variables.

Se distribuyó un cuestionario a 18 empleados del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada con el fin de recabar datos para las conclusiones del estudio.

3.9. Diseño de Contrastación de Hipótesis

Se empleó el chi-cuadrado para evaluar la hipótesis debido a la conformidad de las variables con la normalidad.

Hipótesis nula

H_0 : El gasto tributario empresarial no incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

Hipótesis alterna

H_a : El gasto tributario empresarial incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Dimensión: Gastos deducibles

a) Sustento de gastos deducibles

Tabla 2

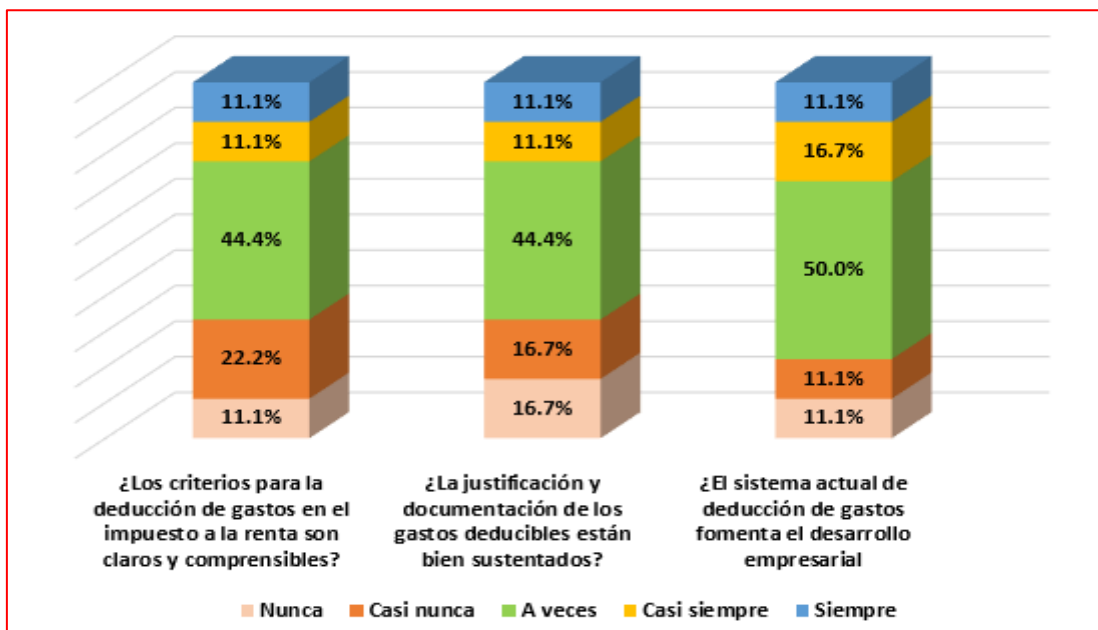
Sustento de gastos deducibles

| | ¿Los criterios para la deducción de gastos en el impuesto a la renta son claros y comprensibles? | | ¿La justificación y documentación de los gastos deducibles están bien sustentados? | | ¿El sistema actual de deducción de gastos fomenta el desarrollo empresarial | |
|--------------|--|--------|--|--------|---|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 2 | 11,1% | 3 | 16,7% | 2 | 11,1% |
| Casi nunca | 4 | 22,2% | 3 | 16,7% | 2 | 11,1% |
| A veces | 8 | 44,4% | 8 | 44,4% | 9 | 50,0% |
| Casi siempre | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 3 | 16,7% |
| Siempre | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. El sustento de gastos deducibles se describe en la tabla

Figura 1

Sustento de gastos deducibles



Nota: La figura es producto de la tabla 2

En la tabla 2 y la figura 1, sobre el sustento de gastos deducibles, se tiene lo siguiente:

Con relación a los criterios para la deducción de gastos en el impuesto a la renta son claros y comprensibles, los encuestados respondieron con el 11,1% Nunca, después el 22,2% Casi nunca, 44,4% A veces, 11,1% Casi siempre, y 11,1% Siempre.

Sobre la justificación y documentación de los gastos deducibles están bien sustentados, los encuestados indicaron con el 16,7% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 44,4% A veces, 11,1% Casi siempre, y 11,1% Siempre.

Respecto al sistema actual de deducción de gastos fomenta el desarrollo empresarial, los encuestados manifestaron con el 11,1% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 50,0% A veces, 16,7% Casi siempre, y 11,1% Siempre

b) Causalidad de los gastos deducibles

Tabla 3

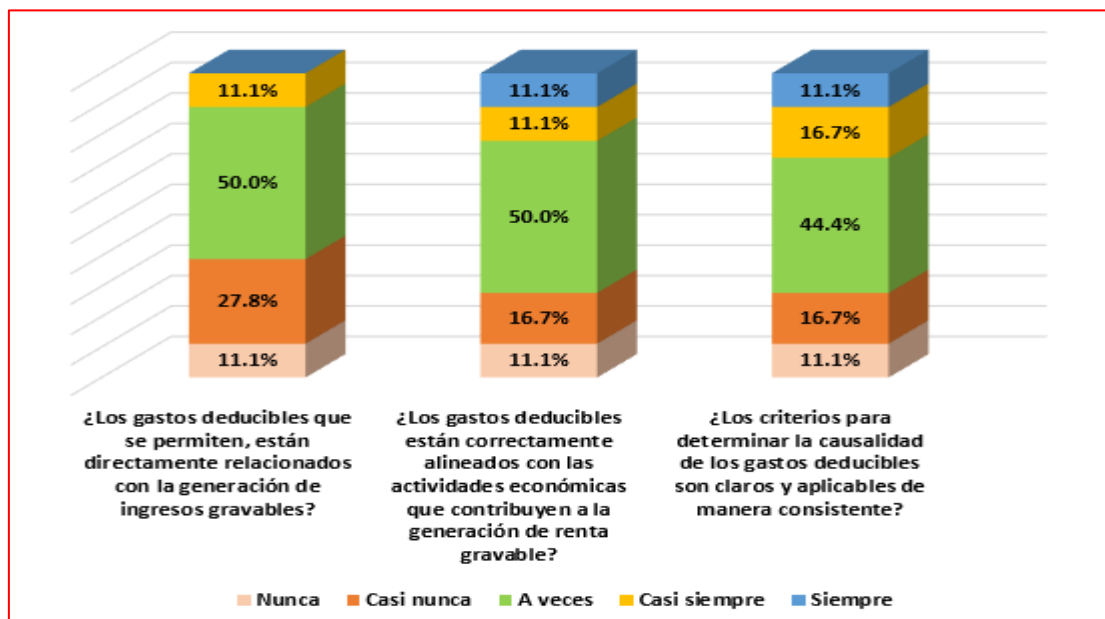
Causalidad de los gastos deducibles

| | ¿Los gastos deducibles que se permiten, están directamente relacionados con la generación de ingresos gravables? | | ¿Los gastos deducibles están correctamente alineados con las actividades económicas que contribuyen a la generación de renta gravable? | | ¿Los criterios para determinar la causalidad de los gastos deducibles son claros y aplicables de manera consistente? | |
|--------------|--|--------|--|--------|--|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| Casi nunca | 5 | 27,8% | 3 | 16,7% | 3 | 16,7% |
| A veces | 9 | 50,0% | 9 | 50,0% | 8 | 44,4% |
| Casi siempre | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 3 | 16,7% |
| Siempre | 0 | 0,0% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. La tabla muestra la causalidad de los gastos deducibles

Figura 2

Causalidad de los gastos deducibles



Nota: Viene de la tabla 3



En la tabla 3 y la figura 2, sobre la causalidad de los gastos deducibles, se tiene lo siguiente:

En cuanto a los gastos deducibles que se permiten, están directamente relacionados con la generación de ingresos gravables, los encuestados respondieron con el 11,1% Nunca, después el 27,8% Casi nunca, 50,0% A veces, 11,1% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Sobre los gastos deducibles están correctamente alineados con las actividades económicas que contribuyen a la generación de renta gravable, los encuestados indicaron con el 11,1% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 50,0% A veces, 11,1% Casi siempre, y 11,1% Siempre.

En cuanto a los criterios para determinar la causalidad de los gastos deducibles son claros y aplicables de manera consistente, los encuestados manifestaron con el 11,1% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 44,4% A veces, 16,7% Casi siempre, y 11,1% Siempre.

4.1.2. Dimensión: Gastos no deducibles

a) Recurrencia de los gastos no deducibles

Tabla 4

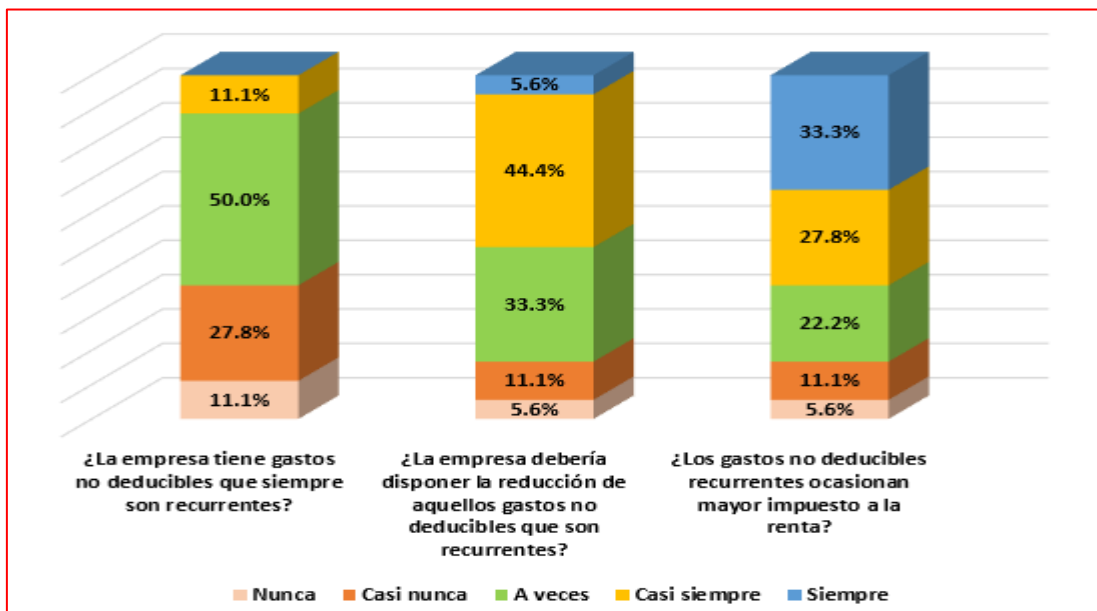
Recurrencia de los gastos no deducibles

| | ¿La empresa tiene gastos no deducibles que siempre son recurrentes? | | ¿La empresa debería disponer la reducción de aquellos gastos no deducibles que son recurrentes? | | ¿Los gastos no deducibles recurrentes ocasionan mayor impuesto a la renta? | |
|--------------|---|--------|---|--------|--|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 2 | 11,1% | 1 | 5,6% | 1 | 5,6% |
| Casi nunca | 5 | 27,8% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| A veces | 9 | 50,0% | 6 | 33,3% | 4 | 22,2% |
| Casi siempre | 2 | 11,1% | 8 | 44,4% | 5 | 27,8% |
| Siempre | 0 | 0,0% | 1 | 5,6% | 6 | 33,3% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. Se indica la recurrencia de los gastos no deducibles

Figura 3

Recurrencia de los gastos no deducibles



Nota: La figura es el resultado de la tabla 4

En la tabla 4 y la figura 3, sobre la recurrencia de los gastos no deducibles, se tiene lo siguiente:

En cuanto a la empresa tiene gastos no deducibles que siempre son recurrentes, los encuestados respondieron con el 11,1% Nunca, después el 27,8% Casi nunca, 50,0% A veces, 11,1% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Sobre lo que debe hacer la empresa es la reducción de aquellos gastos no deducibles que son recurrentes, los encuestados indicaron con el 5,6% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 33,3% A veces, 44,4% Casi siempre, y 5,6% Siempre.

Respecto a los gastos no deducibles recurrentes ocasionan mayor impuesto a la renta, los encuestados manifestaron con el 5,6% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 22,2% A veces, 27,8% Casi siempre, y 33,3% Siempre.

b) Impacto de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta

Tabla 5

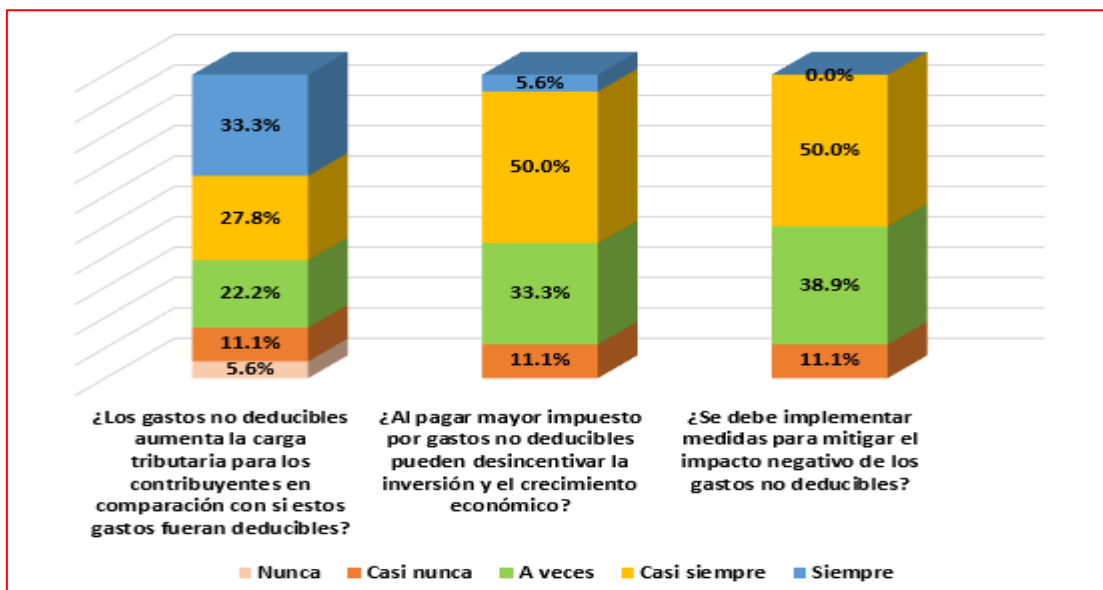
Impacto de los gastos no deducibles

| | ¿Los gastos no deducibles aumenta la carga tributaria para los contribuyentes en comparación con si estos gastos fueran deducibles? | | ¿Al pagar mayor impuesto por gastos no deducibles pueden desincentivar la inversión y el crecimiento económico? | | ¿Se debe implementar medidas para mitigar el impacto negativo de los gastos no deducibles? | |
|--------------|---|--------|---|--------|--|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 1 | 5,6% | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% |
| Casi nunca | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| A veces | 4 | 22,2% | 6 | 33,3% | 7 | 38,9% |
| Casi siempre | 5 | 27,8% | 9 | 50,0% | 9 | 50,0% |
| Siempre | 6 | 33,3% | 1 | 5,6% | 0 | 0,0% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. En la tabla se visualiza el impacto de los gastos no deducibles

Figura 4

Impacto de los gastos no deducibles



Nota: La figura es el resultado de la tabla 5

En la tabla 5 y la figura 4, sobre el impacto de los gastos no deducibles, se tiene lo siguiente:

En cuanto a los gastos no deducibles aumenta la carga tributaria para los contribuyentes en comparación con si estos gastos fueran deducibles, los encuestados respondieron con el 5,6% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 22,2% A veces, 27,8% Casi siempre, y 33,3% Siempre.

Sobre el desinterés de la inversión y el crecimiento económico al pagar mayor impuesto por gastos no deducibles, los encuestados indicaron con el 0,0% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 33,3% A veces, 50,0% Casi siempre, y 5,6% Siempre.

Con relación a la implementación de medidas para mitigar el impacto negativo de los gastos no deducibles, los encuestados manifestaron con el 0,0% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 38,9% A veces, 50,0% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

4.1.3. Dimensión: Renta anual

a) Determinación del impuesto a la renta

Tabla 6

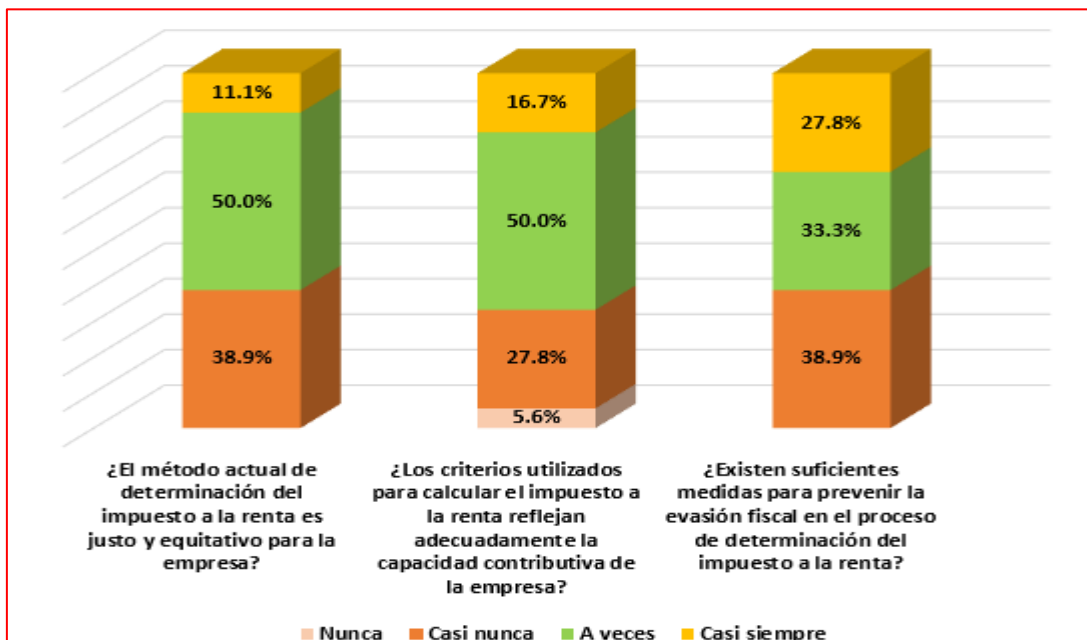
Determinación del impuesto a la renta

| | ¿Los criterios utilizados | | | | | |
|--------------|---|--------|--|--------|--|--------|
| | ¿El método actual de determinación del impuesto a la renta es justo y equitativo para la empresa? | | para calcular el impuesto a la renta reflejan adecuadamente la capacidad contributiva de la empresa? | | ¿Existen suficientes medidas para prevenir la evasión fiscal en el proceso de determinación del impuesto a la renta? | |
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 0 | 0,0% | 1 | 5,6% | 0 | 0,0% |
| Casi nunca | 7 | 38,9% | 5 | 27,8% | 7 | 38,9% |
| A veces | 9 | 50,0% | 9 | 50,0% | 6 | 33,3% |
| Casi siempre | 2 | 11,1% | 3 | 16,7% | 5 | 27,8% |
| Siempre | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. La determinación del impuesto a la renta muestra la tabla

Figura 5

Tasa local y regional



Nota: La figura es el resultado de la tabla 6

En la tabla 6 y la figura 5, sobre la determinación del impuesto a la renta, se tiene lo siguiente:

En cuanto el método actual de determinación del impuesto a la renta es justo y equitativo para la empresa, los encuestados respondieron con el 0,0% Nunca, después el 38,9% Casi nunca, 50,0% A veces, 11,1% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Sobre los criterios utilizados para calcular el impuesto a la renta reflejan adecuadamente la capacidad contributiva de la empresa, los encuestados indicaron con el 5,6% Nunca, después el 27,8% Casi nunca, 50,0% A veces, 16,7% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Con relación a la existencia de suficientes medidas para prevenir la evasión fiscal en el proceso de determinación del impuesto a la renta, los encuestados manifestaron con el 0,0% Nunca, después el 38,9% Casi nunca, 33,3% A veces, 27,8% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

b) Deducciones del impuesto a la renta

Tabla 7

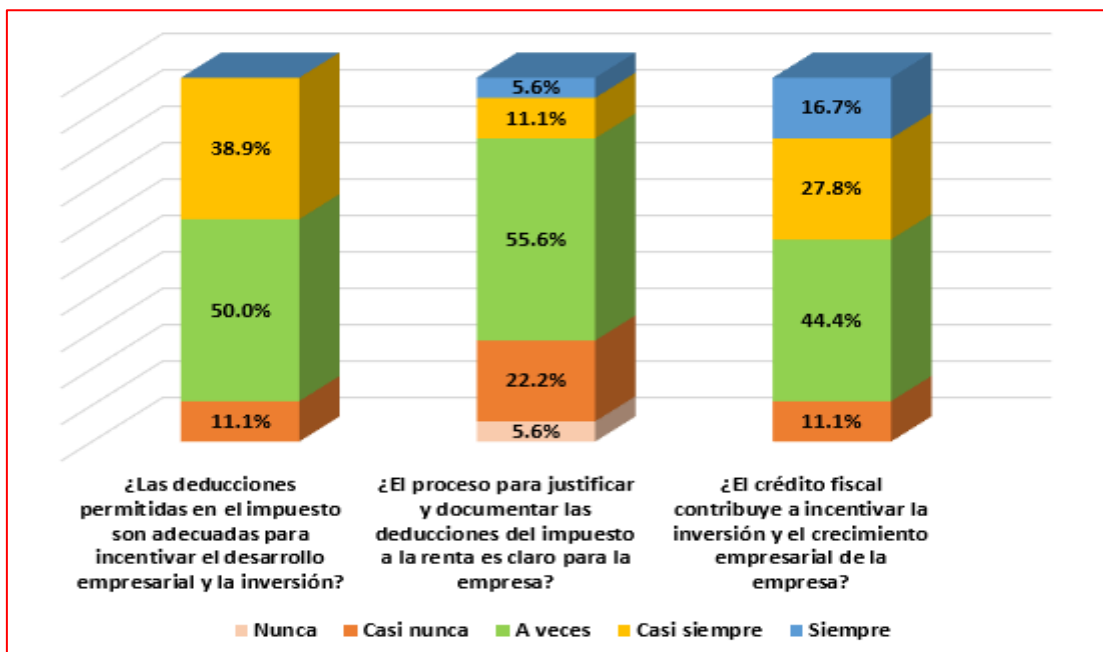
Deducciones del impuesto a la renta

| | ¿Las deducciones permitidas en el impuesto son adecuadas para incentivar el desarrollo empresarial y la inversión? | | ¿El proceso para justificar y documentar las deducciones del impuesto a la renta es claro para la empresa? | | ¿El crédito fiscal contribuye a incentivar la inversión y el crecimiento empresarial de la empresa? | |
|--------------|--|--------|--|--------|---|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 0 | 0,0% | 1 | 5,6% | 0 | 0,0% |
| Casi nunca | 2 | 11,1% | 4 | 22,2% | 2 | 11,1% |
| A veces | 9 | 50,0% | 10 | 55,6% | 8 | 44,4% |
| Casi siempre | 7 | 38,9% | 2 | 11,1% | 5 | 27,8% |
| Siempre | 0 | 0,0% | 1 | 5,6% | 3 | 16,7% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. La tabla describe las deducciones del impuesto a la renta

Figura 6

Deducciones del impuesto a la renta



Nota: La figura es el resultado de la tabla 7

En la tabla 7 y la figura 6, sobre las deducciones del impuesto a la renta, se tiene el siguiente resultado:

En cuanto a las deducciones permitidas en el impuesto son adecuadas para incentivar el desarrollo empresarial y la inversión, los encuestados respondieron con el 0,0% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 50,0% A veces, 38,9% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Sobre el proceso para justificar y documentar las deducciones del impuesto a la renta es claro para la empresa, los encuestados indicaron con el 5,6% Nunca, después el 22,2% Casi nunca, 55,6% A veces, 11,1% Casi siempre, y 5,6% Siempre.

Sobre el crédito fiscal contribuye a incentivar la inversión y el crecimiento empresarial de la empresa, los encuestados manifestaron con el 0,0% Nunca,

después el 11,1% Casi nunca, 44,4% A veces, 27,8% Casi siempre, y 16,7% Siempre.

4.1.4. Dimensión: Pagos a cuenta

a) Determinación del coeficiente de pagos a cuenta

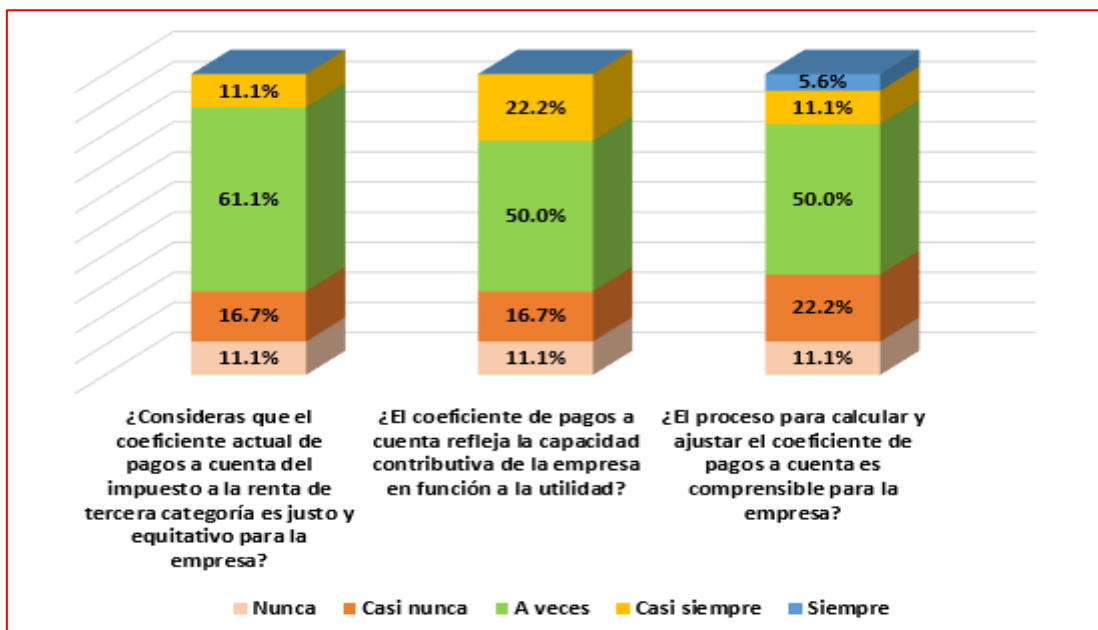
Tabla 8

Determinación del coeficiente

| | ¿Consideras que el coeficiente actual de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría es justo y equitativo para la empresa? | | ¿El coeficiente de pagos a cuenta refleja la capacidad contributiva de la empresa en función a la utilidad? | | ¿El proceso para calcular y ajustar el coeficiente de pagos a cuenta es comprensible para la empresa? | |
|--------------|---|--------|---|--------|---|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% | 2 | 11,1% |
| Casi nunca | 3 | 16,7% | 3 | 16,7% | 4 | 22,2% |
| A veces | 11 | 61,1% | 9 | 50,0% | 9 | 50,0% |
| Casi siempre | 2 | 11,1% | 4 | 22,2% | 2 | 11,1% |
| Siempre | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 1 | 5,6% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. Se describe la determinación del coeficiente en esta tabla

Figura 7

Determinación del coeficiente

Nota: La figura es el resultado de la tabla 8

En la tabla 8 y la figura 7, sobre la determinación del coeficiente, se tiene el siguiente resultado:

En cuanto al coeficiente actual de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría es justo y equitativo para la empresa, los encuestados respondieron con el 11,1% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 61,1% A veces, 11,1% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

Sobre el coeficiente de pagos a cuenta refleja la capacidad contributiva de la empresa en función a la utilidad, los encuestados indicaron con el 11,1% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 50,0% A veces, 22,2% Casi siempre, y 0,0% Siempre.

En cuanto al proceso para calcular y ajustar el coeficiente de pagos a cuenta es comprensible para la empresa, los encuestados manifestaron con el

11,1% Nunca, después el 22,2% Casi nunca, 50,0% A veces, 11,1% Casi siempre, y 5,6% Siempre.

b) Modificación de los pagos a cuenta

Tabla 9

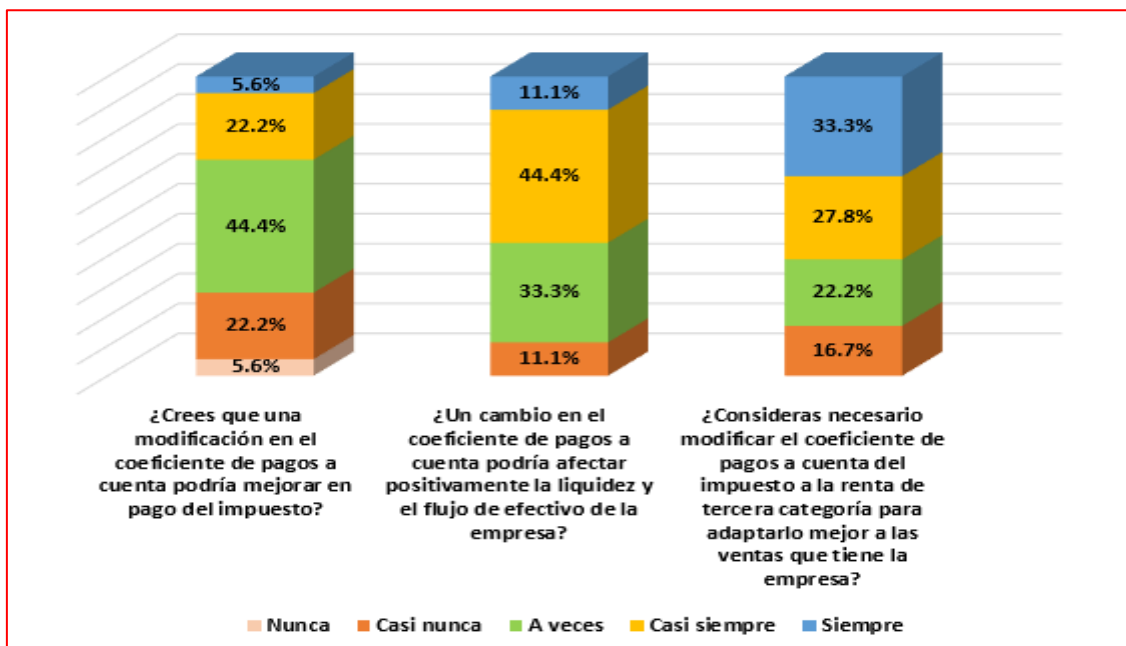
Modificación de los pagos a cuenta

| | ¿Crees que una modificación en el coeficiente de pagos a cuenta podría mejorar en pago del impuesto? | | ¿Un cambio en el coeficiente de pagos a cuenta podría afectar positivamente la liquidez y el flujo de efectivo de la empresa? | | ¿Consideras necesario modificar el coeficiente de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría para adaptarlo mejor a las ventas que tiene la empresa? | |
|--------------|--|--------|---|--------|---|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Nunca | 1 | 5,6% | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% |
| Casi nunca | 4 | 22,2% | 2 | 11,1% | 3 | 16,7% |
| A veces | 8 | 44,4% | 6 | 33,3% | 4 | 22,2% |
| Casi siempre | 4 | 22,2% | 8 | 44,4% | 5 | 27,8% |
| Siempre | 1 | 5,6% | 2 | 11,1% | 6 | 33,3% |
| Total | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% | 18 | 100,0% |

Nota. Se visualiza la modificación de los pagos a cuenta en la tabla

Figura 8

Modificación de los pagos a cuenta



Nota: La figura es el resultado de la tabla 9

En la tabla 9 y la figura 8, sobre la modificación de los pagos a cuenta, se tiene lo siguiente:

En cuanto a la modificación del coeficiente de pagos a cuenta podría mejorar en pago del impuesto, los encuestados respondieron con el 5,6% Nunca, después el 22,2% Casi nunca, 44,4% A veces, 22,2% Casi siempre, y 5,6% Siempre.

Sobre el cambio en el coeficiente de pagos a cuenta podría afectar positivamente la liquidez y el flujo de efectivo de la empresa, los encuestados indicaron con el 0,0% Nunca, después el 11,1% Casi nunca, 33,3% A veces, 44,4% Casi siempre, y 11,1% Siempre.

En cuanto a la necesidad de modificar el coeficiente de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría para adaptarlo mejor a las ventas

que tiene la empresa, los encuestados manifestaron con el 0,0% Nunca, después el 16,7% Casi nunca, 22,2% A veces, 27,8% Casi siempre, y 33,3% Siempre.

4.1.5. El gasto tributario empresarial incide en el impuesto a la renta

Tabla 10

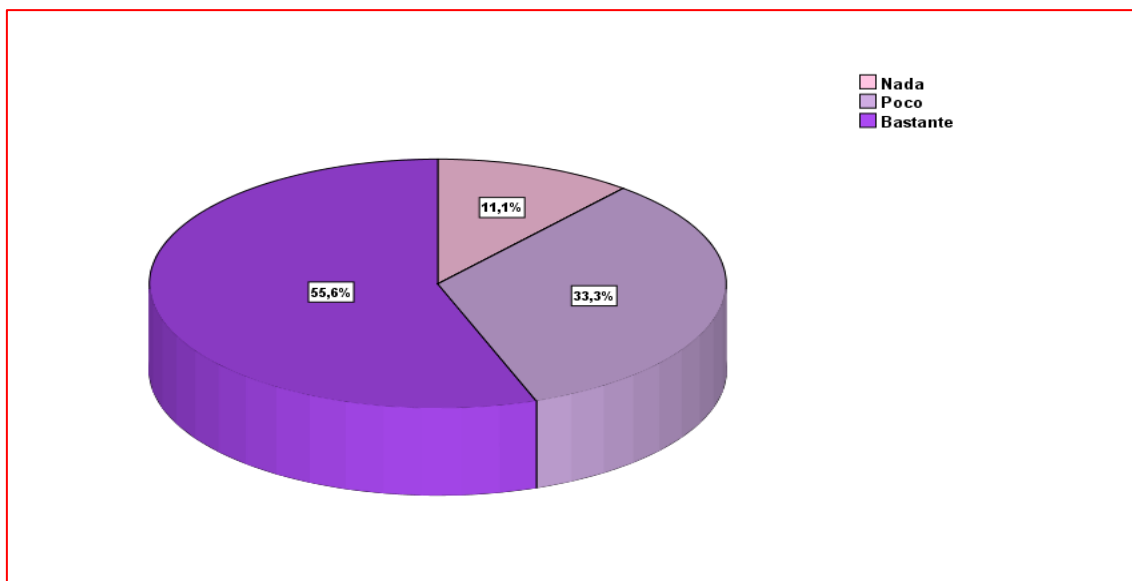
Gasto tributario empresarial e impuesto a la renta

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido Nada | 2 | 11,1 | 11,1 | 11,1 |
| Poco | 6 | 33,3 | 33,3 | 44,4 |
| Bastante | 10 | 55,6 | 55,6 | 100,0 |
| Total | 18 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Indica la incidencia del gasto tributario en el impuesto a la renta

Figura 9

Gasto tributario empresarial e impuesto a la renta



Nota: La figura es el resultado de la tabla 10

La respuesta sobre la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada - 2022, los encuestados respondieron que hay una incidencia significativa con 55.6% "Bastante", 33.3% "Poco" y 11.1% "Nada".

4.2. Contrastación de la hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis general

Tabla 11

Pruebas hipótesis general

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 100,000 ^a | 72 | ,016 |
| Razón de verosimilitud | 57,232 | 72 | ,898 |
| Asociación lineal por lineal | ,039 | 1 | ,843 |
| N de casos válidos | 18 | | |

Nota: Prueba de hipótesis general

En la tabla 11, se aprecia que $p = 0.016 < 0.05$. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa (H_a), significa que el gasto tributario empresarial incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

4.2.2. Hipótesis específica 1

Tabla 12

Prueba de hipótesis específica 1

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 87,750 ^a | 63 | ,021 |
| Razón de verosimilitud | 48,914 | 63 | ,904 |
| Asociación lineal por lineal | 5,355 | 1 | ,021 |
| N de casos válidos | 18 | | |

Nota: Prueba de hipótesis específica 1

En la tabla 12, el resultado de p valor es $0.021 < 0.05$ de alfa. Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa (H_a), es decir que los gastos deducibles inciden directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

4.2.3. Hipótesis específica 2

Tabla 13

Pruebas de hipótesis específica 2

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 90,500 ^a | 63 | ,013 |
| Razón de verosimilitud | 57,232 | 63 | ,681 |
| Asociación lineal por lineal | 7,817 | 1 | ,005 |
| N de casos válidos | 18 | | |

Nota: Prueba de hipótesis específica 2

Los datos obtenidos en la tabla 13, indican que el valor de $p = 0,013 < 0,05$ de alfa. Por consiguiente, se acepta la hipótesis alternativa (H_a), por tanto, los gastos no deducibles inciden no directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022.

4.3. Discusión

Según los resultados obtenidos en la investigación, los criterios para la deducción de gastos deducibles y no deducibles no son claros, no se sustenta bien y creen que no fomenta el desarrollo empresarial, muchos de los gastos que no tienen relación con la actividad de la empresa se consideran como gastos deducibles. En la determinación del impuesto a la renta, los montos a pagar son altos y no justifican la capacidad de la empresa, ya que los gastos no están



debidamente justificados, el coeficiente de pagos a cuenta del impuesto a la renta no refleja la real situación de la empresa, por lo que es necesaria la modificación del coeficiente para que los pagos sean justos.

De acuerdo a los resultados obtenidos por (2023), las conclusiones de la investigación muestran que, en varios casos fiscales, la cuestión principal planteada por la Sala Especializada de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional era la deducibilidad insuficiente e irregular del impuesto sobre la renta. La cuestión surge cuando el contribuyente cumple con la ley, pero la Administración determina que no existe un ciclo contable tras revisar detenidamente todos los documentos que aporta la persona. Además, el contribuyente elude el cumplimiento de su deber financiero al no realizar el pago efectivo, en violación del principio de prevalencia del fondo sobre la forma.

Al igual de la investigación realizada Barboza (2022), había un gran número de gastos no deducibles incluidos en el cómputo, lo que daba lugar a un importe de impuestos elevado (como recibos no justificados y comprobantes de venta que no se ajustan a los requisitos exigidos). También se observó que la normativa se cumple con los gastos deducibles, por lo que disminuye el número de justificantes exigidos. Para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y minimizar la cantidad de recibos que requieren conciliación, es importante registrar meticulosamente los gastos deducibles. Además, el mantenimiento de una lista de proveedores para los que no se dispone de recibos legales puede beneficiar a la posición financiera de la empresa, por lo que resulta crucial. La conclusión anterior sirve de base a esta sugerencia.



Del mismo modo Silva (2022), sugiere que la aplicación de los gastos deducibles y el cálculo del impuesto sobre la renta de la unidad de estudio tienen una relación sustancial. Esto se debe a que el impuesto a la renta de la unidad de estudio se determina de manera incrementada debido a la no aplicación de gastos deducibles adicionales, gastos en hoteles y restaurantes, gastos en servicios prestados por contratistas independientes, gastos en alquiler de vivienda y no aplicación de gastos en aportes de trabajadores del hogar a EsSalud.

En la misma línea de la investigación realizada Moya (2021), encuentra que la deducción de ciertos gastos tiene un impacto en el impuesto sobre la renta de las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPE) de la zona de Los Olivos en 2021. Así, es factible determinar que los gastos deducibles son benéficos para el contribuyente después de realizar un estudio de los resultados. Esto se debe a que permiten al contribuyente disminuir la carga tributaria relacionada con el cómputo anual del impuesto a la renta y los gastos cumplen con los amplios estándares establecidos por la administración tributaria.

Coincidió con lo determinado con Herrera, (2021), la aplicación de los gastos deducibles es discutible por la SUNAT debido al incremento de la base para la determinación del impuesto a la renta para los años 2015 al 2019, así como el impacto de la falta de control de los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas que se encuentran en el sector de estructuras metálicas.

Lo mismo indica Bautista (2019), Estas objeciones fiscales son producto de una interpretación y aplicación incoherentes de nuestro ordenamiento jurídico, que ha propiciado su aparición. Como tales, varias de ellas se aplican



indebidamente. Aun así, la diversidad de casos en los litigios fiscales. Si se permite al contribuyente deducir los gastos de la base imponible en primer lugar, esto da lugar a contingencias fiscales sobre el exceso de gastos deducibles y no deducibles. Además, dado que el concepto de causalidad es una condición previa necesaria.



CONCLUSIONES

- PRIMERA.** - Se determinó la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022, de acuerdo a los resultados, el gasto tributario empresarial no está bien justificado, hay gastos que no deben estar porque no son deducibles, ya que hay mucha confusión, con ello el impuesto a la renta que se paga es alto y no corresponde a la realidad de la empresa, de acuerdo a la tabla 10 el gastos tributario empresarial incide en 55.6% como bastante en el impuesto a la renta.
- SEGUNDA.** - Se identificó la incidencia de los gastos deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022, según los resultados los gastos deducibles des de punto tributario no están debidamente identificados ni sustentados y que en una eventual fiscalización se determinaría mayor impuesto a la renta.
- TERCERA.** - Se identificó la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022, el personal que determinar el impuesto a la renta anual, no tiene claro de cuales son gastos no deducibles y crea incertidumbre en la determinación del impuesto a la renta a pagar.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** - Se recomienda a la Empresa implementar un sistema más riguroso de contabilidad y documentación para asegurar que todos los gastos declarados como deducibles cumplan estrictamente con los criterios legales. Además, se sugiere proporcionar capacitación adicional al departamento de contabilidad sobre la normativa fiscal aplicable, para evitar confusiones y optimizar la carga tributaria de la empresa, alineando los gastos reportados con la realidad económica del Grupo Midas Perú.
- SEGUNDA.** - Se recomienda establecer protocolos claros para la clasificación y sustentación de los gastos deducibles, garantizando que cumplan con todos los requisitos legales pertinentes. Esto mitigará el riesgo de ajustes en el impuesto a la renta durante una eventual fiscalización, asegurando que la empresa pague un monto justo acorde con su realidad económica.
- TERCERA.** - Se recomienda al personal de Contabilidad realizar los reparos tributarios identificando claramente los gastos no deducibles y determinar el impuesto a la renta correctamente y reducir la incertidumbre en la determinación del impuesto a la renta y evitar posibles errores que podrían resultar en pagos excesivos o sanciones fiscales.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alva, M., Effio, F., Valdiviezo, J., Mamani, J., Garcia, I., & Zelada, D. (2017).

Cierre Contable y Tributario 2016. Instituto Pacifico S.A.C.

Barboza, V. (2022). *Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta - San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019* [Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10355>

Barreix, A., Benites, J., & Pecho, M. (2017). *Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina: Evolución e impacto*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2017_Revisando_impuesto_renta_personal_AL_OECD.pdf

Bautista, L. (2019). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado tributario de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Puno S.A.A. periodos 2016 – 2017* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15679>

Castillo, P. (2022a). *Normativa tributaria peruana*. Editorial Fiscal.

Castillo, P. (2022b). *Normativa y práctica fiscal en Perú*. Editorial Tributaria.

CERTUS. (2021). ¿Qué es el impuesto a la renta y cuáles son sus categorías?

Certus. [https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/#:~:text=Compartir este post-,¿Qué es el impuesto sobre la renta%3F,obligado a cumplir con él.](https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/#:~:text=Compartir%20este%20post-,%C3%BF,obligado%20a%20cumplir%20con%20%C3%A9l.)

Daniel, B. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom 2008. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://187.191.86.244/rceis/wp-content/uploads/2015/07/Metodología-de-la-Investigación-DANIEL-S.-



BEHAR-RIVERO.pdf

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Diario Oficial El Peruano*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefndmkaj/https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf

García, J. (2016). *Metodología de la investigación para Administración*. Ediciones de la U.

García, M. (2019). *Economía y política de los gastos fiscales*. Editorial Universitaria.

González, M., & Martínez, J. (2019). *Gestión tributaria en empresas peruanas*. Editorial Económica.

Gutiérrez, P. (2018). *El sistema tributario peruano*. Editorial Fiscal.

Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2010). Metodología de la Investigación. In *Metodología de la investigación* (McGRAW-HIL). McGRAW-HIL. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>

Herrera, D. (2021). *Control de los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector estructuras metálicas* [Universidad Nacional del Callao]. https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/8189/TESIS_HERRERA_CHAVEZ_DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, L. (2020). *Impuestos y contabilidad en Perú*. Editorial Contable.

López, J., & Hernández, R. (2018). *Impacto de los incentivos fiscales en la economía española*. Editorial Académica Española.

Martínez, D. (2020). *Políticas fiscales para el desarrollo*. Editorial Progreso.



Mendoza, C., & Ortiz, O. (2018). *Contabilidad financiera para contaduría y administración*.

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1531631&site=eds-live>

Morales, G. (2020). *Fiscalidad en Perú: aspectos clave*. Editorial Tributaria.

Moya, C. (2021). *Gastos deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta de las MYPES, distrito de Los Olivos 2021* [Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85490/Moya_LCR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.

Navarro, L. (2019). *Equidad y eficiencia de la política fiscal*. Editorial Pública.

Ortiz, C. (2021). *La no deducibilidad en la legislación fiscal peruana*. Editorial Fiscal.

Pérez, J. (2013). *La contabilidad y los estados financieros*. ESIC Editorial.

Ramírez, F. (2021). *Ley del impuesto a la renta comentada*. Editorial Jurídica.

Rivera, E. (2018). *Fiscalidad y finanzas en la empresa peruana*. Editorial Financiera.

Rivera, E. (2020). *Evaluación de políticas públicas en América Latina*. Editorial Universitaria Latinoamericana.

Romero, L. (2019). *Comparativa del impuesto a la renta global*. Editorial Económica Internacional.

Salinas, M. (2023). *Deducibilidad de gastos en el Impuesto a la Renta de conformidad con el análisis de la secuencialidad formal y material: estudio de la Resolución CNJ 07-2016* [Universidad Andina Simón Bolívar].



<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9388/1/T4125-MDT->

[Salinas-Deducibilidad.pdf](#)

SAP Concur Team. (2022). ¿Qué son los gastos deducibles y cómo una herramienta de gestión puede ayudar a sacarles provecho? *SAP Concur*.
<https://www.concur.pe/blog/article/gastos-deductibles#:~:text=Son aquellos gastos que pueden,la utilidad o beneficio empresarial.>

Servicios de impuestos internos. (2023). Diccionario básico tributario contable.
Servicios de Impuestos Internos.

https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm#:~:text=Renta imponible%3A Renta sobre la,alguna por parte del contribuyente.

Silva, V. (2022). *Gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II - Pachacamac - 2020* [Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12038/2/IV_FCE_310_TE_Silva_Viera_2022.pdf

Soto, G. (2021). *Desafíos de la fiscalidad en Perú*. Editorial Moderna.

Torres, L. (2021). *Fiscalidad y desarrollo en América Latina*. Editorial Económica.

Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa* (3ra Ed). Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres.

Vargas, M. (2022). *Tributación internacional y acuerdos fiscales*. Editorial Global.

Vega, L. (2019). *Contabilidad y tributación en Perú*. Editorial Contable.



ANEXOS

49



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | | | |
|--|---|--|------------------------|---|
| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Metodología |
| Problema general | Objetivo general | Hipótesis general | Independiente X | Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Nivel: Explicativo Diseño: No experimental transeccional o transversal Método Inductivo - Deductivo Población 18 trabajadores Muestra 18 trabajadores Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario |
| ¿Cuál es la incidencia del gasto tributario empresarial en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022? | Determinar la incidencia del gasto tributario en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022. | El gasto tributario empresarial incide considerablemente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022 | Gasto tributario | |
| Problemas específicos | Objetivos específicos | Hipótesis específicas | Dependiente Y | |
| ¿Cuál es la incidencia de los gastos deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022? | Identificar la incidencia de los gastos deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022 | Los gastos deducibles inciden directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022 | Impuesto a la renta | |
| ¿Cuál es la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022? | Identificar la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022 | Los gastos no deducibles inciden no directamente en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada en la Ciudad de Juliaca – 2022 | | |



ANEXO 2. CUESTIONARIO

Instrucciones: Basándose en su juicio y en la leyenda que figura a continuación, seleccione sólo una de las siguientes respuestas para cada pregunta.

| | | | | |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|
| 1 = Nunca | 2 = Casi Nunca | 3 = A veces | 4 = Casi Siempre | 5 = Siempre |
|-----------|----------------|-------------|------------------|-------------|

| N ^o | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------|--|-------|------------|---------|--------------|---------|
| | <p>Variable Independiente: Gasto tributario empresarial</p> <p>Dimensión: Gastos deducibles</p> | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| 01 | ¿Los criterios para la deducción de gastos en el impuesto a la renta son claros y comprensibles? | | | | | |
| 02 | ¿La justificación y documentación de los gastos deducibles están bien sustentados? | | | | | |
| 03 | ¿El sistema actual de deducción de gastos fomenta el desarrollo empresarial? | | | | | |
| 04 | ¿Los gastos deducibles que se permiten están directamente relacionados con la generación de ingresos gravables? | | | | | |
| 05 | ¿Los gastos deducibles están correctamente alineados con las actividades económicas que contribuyen a la generación de renta gravable? | | | | | |
| 06 | ¿Los criterios para determinar la causalidad de los gastos deducibles son claros y aplicables de manera consistente? | | | | | |
| | <p>Dimensión: Gastos no deducibles</p> | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |



| | | | | | | |
|----|---|-------|------------|---------|--------------|---------|
| 07 | ¿La empresa tiene gastos no deducibles que siempre son recurrentes? | | | | | |
| 08 | ¿La empresa debería disponer la reducción de aquellos gastos no deducibles que son recurrentes? | | | | | |
| 09 | ¿Los gastos no deducibles recurrentes ocasionan mayor impuesto a la renta? | | | | | |
| 10 | ¿Los gastos no deducibles aumenta la carga tributaria para los contribuyentes en comparación con si estos gastos fueran deducibles? | | | | | |
| 11 | ¿Al pagar mayor impuesto por gastos no deducibles pueden desincentivar la inversión y el crecimiento económico? | | | | | |
| 12 | ¿Se debe implementar medidas para mitigar el impacto negativo de los gastos no deducibles? | | | | | |
| | Variable Independiente: Impuesto a la renta Dimensión: Renta anual | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| 01 | ¿El método actual de determinación del impuesto a la renta es justo y equitativo para la empresa? | | | | | |
| 02 | ¿Los criterios utilizados para calcular el impuesto a la renta reflejan adecuadamente la capacidad contributiva de la empresa? | | | | | |
| 03 | ¿Existen suficientes medidas para prevenir la evasión fiscal en el proceso de determinación del impuesto a la renta? | | | | | |
| 04 | ¿Las deducciones permitidas en el impuesto son adecuadas para incentivar el desarrollo empresarial y la inversión? | | | | | |
| 05 | ¿El proceso para justificar y documentar las deducciones del impuesto a la renta es claro para la empresa? | | | | | |
| 06 | ¿El crédito fiscal contribuye a incentivar la inversión y el crecimiento empresarial de la empresa? | | | | | |



| | Dimensión: Pagos a cuenta | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|----|---|-------|------------|---------|--------------|---------|
| 07 | ¿Consideras que el coeficiente actual de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría es justo y equitativo para la empresa? | | | | | |
| 08 | ¿El coeficiente de pagos a cuenta refleja la capacidad contributiva de la empresa en función a la utilidad? | | | | | |
| 09 | ¿El proceso para calcular y ajustar el coeficiente de pagos a cuenta es comprensible para la empresa? | | | | | |
| 10 | ¿Crees que una modificación en el coeficiente de pagos a cuenta podría mejorar en pago del impuesto? | | | | | |
| 11 | ¿Un cambio en el coeficiente de pagos a cuenta podría afectar positivamente la liquidez y el flujo de efectivo de la empresa? | | | | | |
| 12 | ¿Consideras necesario modificar el coeficiente de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría para adaptarlo mejor a las ventas que tiene la empresa? | | | | | |

| Preguntas | Nada | Poco | Bastante |
|---|-------------|-------------|-----------------|
| ¿El gasto tributario empresarial incide en el impuesto a la renta del Grupo Midas Perú Sociedad por Acciones Cerrada? | | | |



ANEXO 3. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: CANAZA CALSIN CRISTIAN
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: MIRIAM KATATHERIN LOPEZ VALENCIA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES | INDICADORES | Deficiente | Regular | Buena | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
| | | 0 - 20% | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80% | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en base a la realidad local | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos-científicos | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 18/01/2024



CPC. CRISTIAN CANAZA CALSIN
MAT N° 09-05270
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO

Firma del experto



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: YUCRA LAURA HUGO
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: MIRIAM KATATHERIN LOPEZ VALENCIA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES | INDICADORES | Deficiente | Regular | Buena | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
| | | 0 - 20% | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80% | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en base a la realidad local | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos-científicos | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 18/01/2024


 CPC HUGO YUCRA LAURA
 MAT. N° 4104
 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO

Firma del experto



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: **VILCA VILCA BLADIMIR IRENIO**
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: MIRIAM KATHERIN LOPEZ VALENCIA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES | INDICADORES | Deficiente | Regular | Buena | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
| | | 0 - 20% | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80% | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en base a la realidad local | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos-científicos | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 18/01/2024

CPC. BLADIMIR IRENIO VILCA VILCA
MAT. N° 3113
COLEGIO DE CONTARES PÚBLICOS DE PUNO

Firma del experto



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: APAZA ROQUE MARIO HIPOLITO
2. Cargo e institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: MIRIAM KATHTHERIN LOPEZ VALENCIA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES | INDICADORES | Deficiente | Regular | Buena | Muy buena | Excelente |
|--------------------|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|
| | | 0 - 20% | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80% | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado | | | | | X |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en base a la realidad local | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teóricos-científicos | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Entre los índices, indicadores y las dimensiones | | | | | X |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | X |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 18/01/2024

CPC. Mario H. Apaza Rbque

DNI. 02418919

MAY. 0393. T. BNO

Firma del experto

DNI N°: 02418919 Cel.: 951990189



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 04/10/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MIRIAM KATTHERIN LOPEZ VALENCIA

Dirección: Jr. PASOALEGRE S/N MZ. J.L.T 2B - JULIACA

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74030732

Teléfono: 927531610 email: kathy.lv1237@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. ULISES AGUILAR PINTO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: GASTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL GRUPO MIDAS PERÚ SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Gasto tributario, empresarial, impuesto, renta, deducibles, no deducible.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15

Firma de Autor



huella digital

04 DE OCTUBRE DEL 2024

Fecha